



PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE INFORMÁTICA

Versión 3.1

9 de diciembre de 2020

Introducción

La docencia no presencial masiva desarrollada desde el pasado 16 de marzo ha sido un hecho excepcional y sobrevenido por la pandemia provocada por la COVID-19. La acción de la Universidad de Murcia ante esta situación sin precedentes se ha ido fijando en una serie de planes de contingencia elaborados por las facultades que han sido ratificados por el Consejo de Gobierno. En el segundo cuatrimestre del curso 2019/20 se realizó, en primer lugar, una adaptación urgente de la docencia al escenario totalmente online (PC1 o versión 1) y posteriormente se abordó la definición de los sistemas de evaluación alternativos (PC2 o versión 2) para las convocatorias de junio y julio.

En este marco de excepcionalidad, el Ministerio de Universidades y la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) recomendaron a las universidades, antes de la pausa de verano de 2020, planificar la actividad docente de, al menos, el primer cuatrimestre del curso 2020/21 en función de tres posibles escenarios: un primer escenario basado en la docencia presencial plena; un segundo escenario en el que se combinaría docencia presencial reducida y segura combinada con docencia no presencial; y, por último, un tercer escenario en el que toda la docencia se impartiría de forma no presencial. Esta planificación docente quedó recogida en el Plan de Contingencia 3 (PC3) de cada centro.

En el caso de la Facultad de Informática, el PC3 se limitó a las asignaturas del primer cuatrimestre. Debido a que la situación de excepcionalidad va a continuar manteniéndose durante el segundo cuatrimestre del curso 2020/21, es necesario realizar una actualización del PC3 para incluir los escenarios semipresencial y no presencial en las guías docentes de las asignaturas que se desarrollan durante la segunda mitad del curso. Esta adaptación queda recogida en este documento bajo la denominación de Plan de Contingencia 3.1 (PC3.1).



Decanato

Campus Universitario de Espinardo. 30100 Murcia
T. 868 884 822 – F. 868 884 151 – www.um.es/informatica





Para la elaboración del PC3.1 se mantienen los criterios generales para la planificación de la actividad docente del curso académico 2020/21 bajo las siguientes premisas:

1. Se deben considerar las limitaciones generales de infraestructura en lo relativo al sistema de docencia presencial, derivadas tanto de las normas de distanciamiento físico y prevención de riesgos en toda la comunidad universitaria¹ como de la disponibilidad de espacios (aulas, seminarios y laboratorios) e instrumentos de docencia virtual en cada facultad o centro.
2. Se debe establecer una distinción, dentro de las actividades formativas asociadas a cada título, materia y asignatura, entre aquellas en las que la presencialidad resulte esencial y aquellas otras que puedan adaptarse más fácilmente a un sistema de docencia no presencial.
3. Se deben especificar la naturaleza, la tipología y las características de la docencia que se vaya a realizar de forma no presencial.

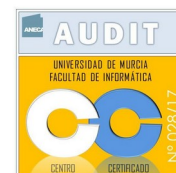
En el PC3.1, la Facultad de Informática mantiene también el criterio adicional del PC3 relativo a la utilización de un **único horario** que pueda utilizarse en cualquiera de los tres escenarios.

Este documento sigue la misma estructura que el PC3. Con el fin de recoger en un solo texto todos los detalles relativos al PC3.1 de la Facultad de Informática, se ha considerado preferible no referenciar apartados del PC3 sino volver a recoger su contenido en este documento aunque no hayan sufrido modificaciones significativas.

Los cambios principales en este PC3.1 con respecto al PC3 se encuentran en los apartados 3, 4, 5 y 6. En los demás apartados se han realizado pequeñas puntualizaciones relativas al segundo cuatrimestre.

Aspectos del plan de contingencia 3

¹El marco legal correspondiente está determinado por el Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-5895), así como por los desarrollos normativos que aprueben la CARM y la Universidad de Murcia a tal respecto.





1. METODOLOGÍAS DOCENTES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN

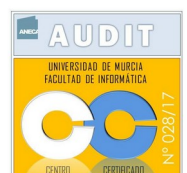
La Asociación de Enseñantes Universitarios de Informática, AENUI, en su declaración de junio de 2020 sobre “Retos Educativos para el curso 2020/2021”² considera los siguientes riesgos y oportunidades que se han tenido en cuenta a la hora de concretar este plan de contingencia:

1. *Las normas deben ser flexibles.* Se debe evitar una excesiva normativización que impida o limite soluciones adaptadas, creativas y eficientes por parte del profesorado.
2. *No hay que sobrecargar al profesorado.* Se debe intentar que disponga de los recursos necesarios para la adaptación a la nueva situación.
3. *El foco debe ponerse en el aprendizaje.* Los nuevos retos nos obligan a rediseñar el proceso de enseñanza-aprendizaje, pero no se ha de perder nunca de vista que el objetivo es un aprendizaje profundo y de calidad por parte del alumnado.
4. *Hay que aumentar la formación en educación del profesorado.* Se necesita conocer nuevas herramientas, pero sobre todo se necesita una profunda reflexión sobre el modelo educativo actual para realizar cambios de calado.
5. *Se debe promover la equidad social.* El sistema educativo que se aplique durante esta crisis o que surja de ella no debe ahondar la brecha social en el estudiantado, sino que debe ser una oportunidad para reducirla.

De acuerdo con el espíritu de dicha declaración, en la elaboración de las guías docentes se procurará seguir los siguientes criterios:

1. Deben ajustarse a las posibilidades de espacio y equipamiento disponibles en la Facultad de Informática, así como en el Aulario Norte.
2. La docencia debe basarse en el diseño de tareas de aprendizaje centradas en el alumnado y, en caso de que sea posible, en la evaluación continua de estas tareas.
3. Se debe buscar un empleo adecuado y equilibrado de las actividades síncronas y asíncronas, presenciales y no presenciales, promoviendo el trabajo colaborativo entre el estudiantado.
4. Se debe realizar, dentro de las posibilidades de cada materia y asignatura, un reajuste de las metodologías docentes que permita

2 <https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/107275/1/DeclaracionAENUI-2020.pdf>





un trabajo al ritmo propio de cada estudiante y de acuerdo con los recursos de que disponga y de sus circunstancias personales.

Las guías docentes de los títulos adscritos a la Facultad de Informática y aprobadas conforme a los criterios expuestos en este Plan de Contingencia 3.1 (segundo cuatrimestre), pueden consultarse en los siguientes enlaces:

- Grado en Ingeniería informática
<https://www.um.es/web/estudios/grados/informatica/2020-21/guias>
- Programa Conjunto de Estudios Oficiales de Matemáticas e Ingeniería Informática
<http://www.um.es/web/estudios/grados/matematicas-informatica/plan-guias>
- Máster en Nuevas Tecnologías en Informática
<https://www.um.es/web/estudios/masteres/tecnologias-informatica/2020-21/guias>
- Máster en Tecnologías de Análisis de Datos Masivos: Big Data
<https://www.um.es/web/estudios/masteres/big-data/2020-21/guias>

2. HORARIO EN MODALIDAD PRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL Y NO PRESENCIAL

Se mantiene la decisión adoptada en la planificación general del curso de tener un único horario que pueda adaptarse a los escenarios de semipresencialidad y no presencialidad. Este horario parte de las siguientes premisas:

- Debido a las limitaciones de infraestructura y a la aplicación de las medidas sanitarias de distanciamiento, no es posible la impartición presencial de todas las actividades formativas.
- No todas las materias, cursos y asignaturas son iguales. Por esta razón, se propone mantener el esquema flexible del primer cuatrimestre que, combinado con una coordinación en cada curso, puede permitir un desarrollo adecuado de la actividad docente. Este esquema flexible se traduce en los siguientes modelos de asignatura:
 - **A - Teoría presencial.**
La asignatura tendrá reservada un aula durante sus 2 horas semanales de teoría.
 - **B - Prácticas presenciales.**





La asignatura tendrá reservados laboratorios para la impartición presencial de las prácticas.

o **C - Seminarios grupales presenciales.**

La asignatura tendrá semanalmente un hueco de 1 hora con un aula reservada, para hacer seguimiento presencial del alumnado, resolver dudas, etc.

o **D - Tutorías individuales síncronas.**

La presencialidad se reduce a las tutorías individuales que el profesor realice con su alumnado, a petición de éste, siempre que las mismas no puedan realizarse mediante otro mecanismo síncrono como la videoconferencia. Por lo tanto, no hay una reserva a priori de espacios.

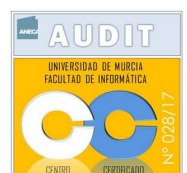
Al igual que en la preparación de las guías docentes del primer cuatrimestre, el profesorado encargado de las asignaturas del segundo cuatrimestre ha mantenido reuniones con la finalidad de coordinar la selección de los modelos de asignatura que permiten mantener un grado de presencialidad adecuado a cada curso (mayor en cursos inferiores).

En los siguientes enlaces se pueden consultar los horarios aprobados en Junta de Facultad para los estudios oficiales adscritos al centro:

- Grado en Ingeniería informática
<https://www.um.es/web/estudios/grados/informatica/horarios-examenes>
- Programa Conjunto de Estudios Oficiales de Matemáticas e Ingeniería Informática
<https://www.um.es/web/estudios/grados/matematicas-informatica/horarios-examenes>
- Máster en Nuevas Tecnologías en Informática
<https://www.um.es/web/estudios/masteres/tecnologias-informatica/horarios-examenes>
- Máster en Tecnologías de Análisis de Datos Masivos: Big Data
<https://www.um.es/web/estudios/masteres/big-data/horarios-examenes>

3. ADAPTACIÓN TFG Y TFM

En las guías docentes de las asignaturas de TFG y TFM, consultables a través de los enlaces arriba indicados, se indica cómo se llevará a cabo el proceso de tutela de los TF, contemplando los tres escenarios planteados.





En el escenario semipresencial de las convocatorias de junio y julio, al igual que en enero, la exposición se realizará mediante la grabación de un vídeo, de acuerdo con el formato y condiciones que se indicarán con antelación a través de un anuncio en el Aula Virtual. La defensa se realizará mediante una prueba oral síncrona empleando el sistema de videoconferencia habilitado por la Universidad de Murcia.

La agenda de defensas se publicará mediante un anuncio en el Aula Virtual en la fecha aprobada en el calendario de TFG/TFM de la convocatoria, e incluirá la información de conexión al sistema de videoconferencia. La normativa de TFG de la Facultad de Informática seguirá aplicándose en este escenario, así como el calendario de entrega y defensa aprobado por Junta de Facultad y disponible en la sección de TFG/TFM de la página web de cada titulación.

4. *INFORMACIÓN COVID*

Estudiantado, personal docente e investigador (PDI) y personal de administración y servicios (PAS) deben procurar mantenerse informados de los comunicados, protocolos y demás información relacionada con el COVID-19 que está disponible para la comunidad universitaria a través del portal <https://www.um.es/web/universidad/contenido/coronavirus>.

El [protocolo de organización de centros y edificios universitarios](#) recoge las recomendaciones y directrices para la organización de la actividad universitaria. Este protocolo establece que en cada edificio debe haber un responsable COVID así como una sala COVID que servirá como lugar de aislamiento en caso de que se detecte una persona con síntomas compatibles con la enfermedad. La información sobre responsable y sala COVID de la Facultad de Informática se encuentra disponible en el enlace [información básica sobre COVID-19](#).

Como parte de las medidas para la contención de la pandemia, cualquier persona de la comunidad universitaria declarada como caso positivo, sospechoso o contacto estrecho de COVID, deberá informar de su situación al responsable COVID de la Facultad accediendo al formulario web [Notificación de Incidencia](#). El objetivo de este formulario es recoger la información necesaria para poder detectar personas contagiadas, informarle sobre medidas de aislamiento y su duración, averiguación de posibles contactos para que sean informados y adopten las medidas sanitarias oportunas y, de esta manera, prevenir posibles brotes. Pero,





además, rellenar esta información es **condición necesaria para poder solicitar una adaptación docente** en el caso de ser positivo o estar en aislamiento domiciliario por ser sospechoso de COVID o contacto estrecho de positivo.

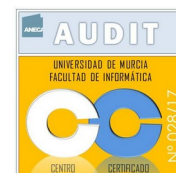
5. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS DE LAS ASIGNATURAS

El [protocolo de organización de centros y edificios universitarios](#) recoge las recomendaciones y directrices para la organización de la actividad universitaria. En virtud del mismo, se establece que el aforo de las aulas y los laboratorios debe ser tal que se pueda mantener una distancia mínima interpersonal de **1,5 metros**. De modo que, mientras se mantenga la actual situación, no es previsible que pueda asistir todo el alumnado asignado a cada grupo teórico o subgrupo de prácticas de forma presencial todas las semanas.

En el caso de las prácticas de laboratorio, se procurará paliar dicha situación utilizando las aulas de teoría como laboratorios donde el estudiantado pueda utilizar sus propios portátiles. En todo caso, la guía docente de cada asignatura reflejará el número de horas presenciales que el alumnado tendrá en cada uno de los escenarios.

En cuanto a las normas de seguridad personal se destacan y adaptan, a continuación, las medidas más importantes de las descritas en el [protocolo personal de contención de la COVID-19 para la comunidad universitaria](#), encaminadas a reducir los riesgos de contagio:

- El uso de mascarilla es obligatorio en todo momento.
- También es obligatorio mantener una correcta higiene de manos. Para ello se han colocado dispensadores de gel hidroalcohólico en todas las entradas de la Facultad y Aulario Norte, así como en las entradas a los pasillos de los laboratorios y departamentos.
- Tanto los profesores como los alumnos, a la hora de acceder a un aula o un laboratorio, han de utilizar la funcionalidad *Registrar Presencia* de la *Umuapp* para facilitar el rastreo de los contactos estrechos de casos positivos en COVID-19. Si esto no es posible se rellenará la hoja de control que habrá para este fin en la mesa del profesor de las aulas y de los laboratorios.





- Tanto en asientos en las zonas comunes, aulas y laboratorios como en puestos de ordenador se indica cuáles son los **espacios habilitados** para su uso, de modo que hay que respetar en todo momento estas indicaciones. Además queda **prohibido trasladar sillas o mesas**.
- Las mochilas, maletines y abrigos **no deben ponerse encima de las mesas** y deben permanecer en todo momento junto a su propietario, a no ser que se guarden en las taquillas que estarán disponibles para su uso siguiendo las recomendaciones establecidas en el documento de [buenas prácticas en el uso de taquillas para la contención del COVID-19](#).
- El personal de limpieza limpiará las aulas y laboratorios docentes de forma exhaustiva dos veces al día, en el cambio de turno de mañana a tarde y al finalizar el turno de tarde para que los mismos estén disponibles para su uso al día siguiente.
- Sin embargo, en los cambios de clase se hace necesaria la **colaboración de los alumnos y de los profesores**, de modo que se dispondrá de **elementos de desinfección de superficie** de tal manera que, tanto profesores como alumnos, limpien los elementos (mesa, teclado, ratón y pantalla del ordenador, etc.) después de utilizarlos.
- Si, en clase, un alumno comunica al profesor que se encuentra mal y tiene síntomas compatibles con COVID-19 se considera caso sospechoso y hay que aplicar el [protocolo de caso sospechoso](#), que indica como primer paso que dicho profesor debe acompañar al alumno a la [Sala COVID](#) del edificio (Facultad o Aulario Norte) y avisar al responsable COVID de la Facultad o, en su caso, del Aulario Norte. Dado que el aula deberá ser desalojada y desinfectada, la clase será interrumpida hasta que pueda usarse el aula o laboratorio de nuevo.
- En la medida en que las restricciones organizativas lo permitan, **se minimizará el número de cambios de aula o laboratorio entre clase y clase**. Así, se recomienda agrupar en una misma aula o laboratorio todas las actividades presenciales de un determinado grupo de teoría o subgrupo de prácticas.
- Se fomentará el **uso de los portátiles personales** por parte del alumnado y profesorado frente a las máquinas existentes en los laboratorios. Para ello se actualizarán las versiones de dichos



laboratorios en EVA y se intentará poner a disposición del alumnado el software de prácticas correspondiente a las asignaturas de las que esté matriculado.

6. ORGANIZACIÓN DE PRÁCTICAS CURRICULARES EXTERNAS Y EXTRACURRICULARES

En relación con las prácticas, la gestión de las prácticas curriculares (*asignatura de Prácticas Externas*) se orquesta siguiendo la guía docente de la asignatura de Prácticas Externas para el curso académico 2020/2021 que contempla los tres escenarios (presencial, semipresencial y no presencial). Cualquier cuestión acerca de la guía docente de la asignatura de Prácticas Externas se puede realizar enviando un correo electrónico a vice_exteriores.inf@um.es.

En cuanto a las prácticas extracurriculares, y atendiendo a los tres casos posibles, se atenderán las instrucciones que así establezca el Vicerrectorado de Empleo, Emprendimiento y Sociedad de la UM para los tres escenarios (presencial, semipresencial y no presencial). Cualquier cuestión relacionada también se puede realizar enviando un correo electrónico a vice_exteriores.inf@um.es.

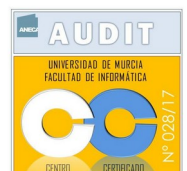
7. MEDIDAS PARA EL ESTUDIANTADO DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO

De forma general, este plan de contingencia seguirá en todo momento los planes de contingencia para el curso 2020/2021 definidos por el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización en cuanto a movilidad internacional se refiere (<http://www.um.es/web/ari/pruebacovid>) y del Vicerrectorado de Estudiantes en cuanto a movilidad nacional SICUE (<http://sicue.um.es>).

8. EXÁMENES

Para la realización de exámenes presenciales se seguirá el [protocolo de contención de la COVID en los exámenes presenciales de la convocatoria de enero de 20-21](#).

Los calendarios de exámenes presenciales para los estudios oficiales adscritos a la Facultad de Informática se pueden encontrar en los siguientes enlaces:





- Grado en Ingeniería informática
<https://www.um.es/web/estudios/grados/informatica/horarios-examenes>
- Programa Conjunto de Estudios Oficiales de Matemáticas e Ingeniería Informática
<https://www.um.es/web/estudios/grados/matematicas-informatica/horarios-examenes>
- Máster en Nuevas Tecnologías en Informática
<https://www.um.es/web/estudios/masteres/tecnologias-informatica/horarios-examenes>
- Máster en Tecnologías de Análisis de Datos Masivos: Big Data
<https://www.um.es/web/estudios/masteres/big-data/horarios-examenes>

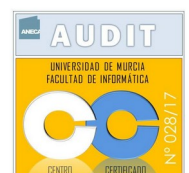
En relación con las convocatorias de junio y julio, se ha realizado un ajuste para dar cabida a las fechas de exámenes de la E.B.A.U.

9. OTROS ASPECTOS

Un aspecto que se debe tener en cuenta, tanto en la organización de la docencia como en la impartición de la misma, es el relativo a las personas con mayores factores de riesgo frente al COVID-19, tanto en el caso del PDI, del PAS y del estudiantado. Los equipos directivos deberán realizar las adaptaciones a los puestos de trabajo según el informe personalizado que emita el médico de empresa en el caso del PAS o PDI en virtud de lo establecido en el [comunicado emitido por la Universidad al respecto](#).

Es recomendable que los docentes transmitan por streaming todas las actividades presenciales, o las dejen grabadas cuando los recursos del aula lo permita, de cara a afrontar la situación de estudiantes que comuniquen ser persona de riesgo, o notifiquen ser caso positivo, sospechoso de contagio o contacto estrecho, y solicite adaptación, al tener que permanecer en aislamiento.

En relación con la situación descrita en el párrafo anterior, se recuerda que el nuevo Reglamento de Evaluación de Estudiantes establece en su artículo 10 la obligación, cuando concurren circunstancias especiales acreditadas, de realizar las adaptaciones necesarias que garanticen el derecho de estudiante a ser evaluado.





10. MÁS INFORMACIÓN

Página web: <https://www.um.es/informatica>

Teléfono de la secretaría: 868 88 4823 / 4824

E-mail de la secretaría: secinfor@um.es

Teléfono del decanato: 868 88 3901 / 4822

E-mail del decanato: secre.decanato.inf@um.es

Este Plan de Contingencia es de **obligado cumplimiento para todo el PDI, PAS y alumnado** de la Facultad de Informática. El decanato velará por su cumplimiento y, en especial, por el de las obligaciones sanitarias establecidas en este Plan de Contingencia, así como por las que pueda establecer con posterioridad la Universidad de Murcia. En caso de que se observen comportamientos no ajustados a éstas, el decano podrá aplicar el régimen disciplinario según lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Murcia.

Ante cualquier duda sobre el cumplimiento de este plan de contingencia, rogamos contacte con el centro: decano.inf@um.es.



Decanato

Campus Universitario de Espinardo. 30100 Murcia
T. 868 884 822 – F. 868 884 151 – www.um.es/informatica

